"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA BACO - PLURIANUAL"

- - -

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones de la Jefatura de Estado Mayor la Brigada Logística, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:00 horas del día 4 de octubre del año dos mil veintidós , se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 607 , integrado por dos Señores Oficiales Superiores, y dos Señores Oficiales Subalternos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA BACO- PLURIANUAL", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022-2023- ID N°417.936.

- **CNEL DCEM FELIPE MANUEL CENA ARRÚA** — Presidente Comité
- **CNEL DCEM JORGE MANUEL RAMIREZ GOMEZ** — Miembro Comité
- **TTE 1° AVL CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ** — Miembro Comité
- **TTE 1° PAM CRISTHIAN DAVID LOPEZ GALEANO** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 17/2022.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
  - TAPE PYTA S.A.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA BACO - PLURIANUAL"

- - -

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	EMPRESA	MONTO TOTAL ASEGURADO (en Gs.)	VIGENCIA DE LA POLIZA	CONSTANCIA SIPE
1	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	80048136-4	483.311.750	Yasyreta Aseguradora	24.450.000	150 dias	1714117
2	TAPE PYTA S.A	80025318-3	295.140.000	ASEPASA Seguros	15.000.000	131 dias	1713751

Es propicio mencionar que en el acta de Apertura de Ofertas en el punto Garantía de Mantenimiento de Oferta, se visualiza que el monto total asegurado de la póliza de la empresa Tape Pyta S.A. es de Gs. 15.000.

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/10, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 483.311.750 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 24.450.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/09/2022 a 24/02/2023, 150 días
TAPE PYTA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 295.140.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 15.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/09/2022 a 5/02/2023, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	243	1714117	NO
TAPE PYTA SA	199	1713751	NO

Empresa Supermercado Gran Avenida SACI representado en este acto por la Sra. Blanca Ramirez con C.I N° 4.864.760

Por lo mencionado precedentemente se verifica la póliza presentada por la empresa TAPE PYTA S.A constatándose que en la póliza Nº 1508019693 el capital máximo asegurado corresponde a la suma de Gs. 15.000.000.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro. 1508019693 — Ramo/Modalidad 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA)

Asegurado: COMANDO DE LA FUERZA AEREA UOC 4 / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — Documento: 80006537-9

Domicilio: BASE AÉREA CONCEPCIÓN (RUTA CNEL FRANCO KM 5) — Localidad: CONCEPCION

Tomador: TAPE PYTA SA — Documento: 80025318-3

Domicilio: VIA FERREA 1411 ESQ. 28 DE SETIEMBRE — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
26/09/2022	00:00 28/09/2022	24:00 05/02/2023	131	Gs. 15.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interes p/Financ.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	200.000

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, se diferencia se interpretará aquella que el "Asegurado" o "Tomador" si no estuviere decano de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1506 del Código Civil)

Los convenios Tasa Especial (Resolución DE-DG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/09/2022	200.000
TOTAL		200.000

CONTRAPRESTACIÓN DEL ASEGURADO: La obligación a cumplir por el tomador bajo la presente póliza, por parte del asegurado o su cónyuge de seguro, este requerido y mantenido en formalidades previstas y establecidas en la cláusula 2) de las condiciones específicas de la presente póliza, sobre información Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la modificación de esta información anexada por medio establecidas en la Superintendencia de Seguros, que prevaleció como requisitos para cumplimiento particular o en de cumplimiento obligatorio, así para los asegurados.

Tapepytã S.A.

Sub.Gerente Comercial ASEPASA

ASEPASA SEGUROS — Edificio Asuncion Center: Avda. Aviador 2025 c/ Alfredo Espinola de Gabriotes 24 hs +595 971 842 000 Call Center 24 hs +595 21 627 3000

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA BACO
- PLURIANUAL"

- - -

Seguidamente, se procede a verificar las observaciones realizadas por los asistentes al acto de Apertura de Sobres:

La Empresa Tape Pyta S.A. representado en el acto por el Sr. Freddy Alcides Méndez con C.I. N° 4.846. 021 manifiesta que la Empresa Supermercado Gran Avenida SACI no presenta autenticación por escribanía de la Cedula Verde y Habilitación Municipal de sus camiones.

Teniendo a la vista la observación realizada por la empresa concursante, se pasa a verificar el Pliego de Bases y Condiciones en el **Punto Capacidad Técnica, inciso "c" párrafo 5°:** *Copia de Documentos que conste con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos* ***habilitados por el SENACSA*** *(se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas)*, por tanto, en el Pliego de Bases y Condiciones se solicita la habilitación **del SENACSA** para los vehículos de los productos cárnicos los cuales estarán autenticados por escribanía pública., no así de los documentos de la Cedula Verde y Habilitación Municipal de sus camiones.

Acto seguido el Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos formales. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

EMPRESAS	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA. SACI	TAPE PYTA S.A
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI	TAPE PYTA S.A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA BACO - PLURIANUAL"

- - -

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI y TAPE PYTA S.A.,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

EMPRESA	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI	TAPE PYTA S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA para el ítem N°2	PRESENTA para los ítems N°1 y 2
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA
Obs.: Deberán presentar la constancia de no ser funcionario público	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices;

Capacidad Financiera	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI	TAPE PYTA S.A
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	PRESENTA	PRESENTA
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	PRESENTA	PRESENTA
c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
e. Formulario 104 y 515 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA BACO
- PLURIANUAL"
- - -

EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en provisión de alimentos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 y 2021.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI	TAPE PYTA S.A
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida de los años 2020 y 2021.	PRESENTA	PRESENTA

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI	TAPE PYTA S.A
1. Declaración Jurada en la que manifiesta que poseer como mínimo un (01) local o Centro de Distribución propia o alquilada, en la ciudad de Concepción o en un radio de 50km la misma deberá estar acompañada delos siguientes datos: -Dirección Exacta de los depósitos o de las instalaciones con sus respectivos. -Número de teléfono. -Fotografía de las instalaciones con la ubicación exacta de las mismas descargada de Google Maps, a fin de realizar la visita a las instalaciones durante la evaluación de ofertas. -Copia autenticada de las habilitaciones expedidas por la Municipalidad donde tributa o fija su domicilio comercial, la habilitación deberá estar al día al momento de la apertura de ofertas.	PRESENTA	PRESENTA
2. Copia Autenticada del convenio de alquiler o del Contrato, realizada ante Escribanía pública.	NO APLICA	NO CUMPLE
3. Copia de Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para **importador y/o exportador** de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	NO APLICA	NO APLICA
4. Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:		
Copia de Registro de firma, Certificado de Habilitación oficial vigente y Registro de empresa del matadero del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. NO SE ADMITIRÁN SIMPLES CONSTANCIAS DE GESTIÓN DE DICHOS TRÁMITES	PRESENTA	PRESENTA
Copia de Habilitación del establecimiento **propio** expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	NO APLICA	PRESENTA
En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, demostrar donde conste la cantidad de animales adquiridos en periodos de 2019, 2020 y 2021 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal)	NO APLICA	PRESENTA

En caso de no contar con matadero propio, debe tener contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021), debidamente firmado entre el propietario del matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura, y ;	NO APLICA	PRESENTA
Copia de Documentos que conste con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas)	PRESENTA	PRESENTA
5. Copia de Registro de Marca, en caso de que sea **fabricante** del producto ofertado.	NO APLICA	PRESENTA
6. Copia de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente para el oferente que cotice productos: **CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO Y LÁCTEOS.**	PRESENTA	PRESENTA
7. Copia de Documento que demuestre ser Representante, Importador, **Distribuidor** Oficial o **Sub distribuidor Oficial** en el Paraguay de los productos ofertados.	NO APLICA	NO APLICA
8. **Para los Fabricantes**, documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA	PRESENTA
9. **Para los representantes o distribuidores,** documento que demuestre de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado por fabricante.	NO APLICA	PRESENTA
10. Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar **Autorización del Fabricante.**	NO APLICA	NO APLICA
11. **Para Distribuidor:** Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	NO APLICA	NO APLICA
12. Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	NO APLICA	PRESENTA

En este punto cabe mencionar que el oferente **TAPE PYTA S.A.,** presenta copia de un Contrato de Distribución de productos cárnicos, en ese sentido se visualiza que dicho documento no se hallan autenticados por Escribanía pública, **omitiendo la formalidad y requisitos de la presentación** solicitada en el **Punto 2.** ***Copia Autenticada del convenio de alquiler o del Contrato, realizada ante Escribanía pública,*** **de la *Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones,** en el mismo documento también se visualiza las siglas o abreviatura "P/A" anterior a la firma del DISTRIBUIDOR el Señor Alcibíades Niz Benítez, que no fue aclarado en el documento y al cual se adjunta una copia de la Certificación de firma de uno solo de los firmantes, el **Señor FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE**, por tanto, se procede a desestimar la oferta de la empresa TAPE PYTA S.A., en base al Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 60, 62 y concordantes del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la referida ley y el Punto 2. *Copia Autenticada del convenio de alquiler o del Contrato, realizada ante Escribanía pública, *Capacidad Técnica* del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que **"NO CUMPLE".**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA BACO
- PLURIANUAL"

- - -

CONTRATO DE DISTRIBUCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de setiembre del año dos mil veinte y dos, se reúnen por una parte, el Señor Alcibiades Niz Benitez, con cedula de identidad Nº 1.385.167, domiciliado en la calle Sarmiento casi Profesor Cabral, de la Ciudad de Concepción, en carácter de propietario de la Carnicería Félix, y por la otra, el Señor Fernando Américo Arce Uriarte, con cedula de identidad Nº 721.936, representando en este acto a la firma TAPE PYTA S.A. RUC 80025318-3, en su carácter de Director Presidente de la misma.-

Los comparecientes concurren al presente acto, a suscribir el contrato de acuerdo de distribución de CARNE VACUNA EN RES, CARNE AVIAR Y CARNE DE CERDO a los clientes (llámese entres públicos y privados) de la firma Tape Pyta S.A. de la ciudad de Concepción, a los efectos que hubiera lugar.-

Conforme las manifestaciones precedentemente enunciadas, TAPE PYTA S.A., en adelante el PROVEEDOR, Y ALCIBIADES NIZ BENITEZ, en adelante DISTRIBUIDOR; acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE DISTRIBUCION DE CARNE VACUNA EN RES, CARNE AVIAR Y CARNE DE CERDO, en concordancia a lo establecido en la Ley, y que se regirá por las siguientes Clausulas.-

PRIMERA: El DISTRIBUIDOR se comprometa en hacer entrega de los productos mencionados a los clientes (entes públicos y privados) en tiempo y forma según las instrucciones dadas por el PROVEEDOR.-

SEGUNDA: El PROVEEDOR, será responsable de emitir toda la documentación legal y requerida por los productos entregados a los clientes (entes públicos y privados), de la ciudad de Concepción.-

TERCERA: El DISTRIBUIDOR, realizara un informe mensual de las entregas realizadas, a informara al PROVEEDOR.- Todos los impuestos y tasas que se generen durante el presente contrato está a cargo del DISTRIBUIDOR.-

CUARTA: El presente contrato tendrá validez hasta que se cumplan los plazos de entrega de los contratos firmados por el PROVEEDOR con los clientes (entes públicos y privados), pudiendo renovarse de común acuerdo entre las partes.-

QUINTA: Los derechos y obligaciones de las partes se regirán de conformidad a las disposiciones contenidas en el código Civil Paraguayo, y demás leyes relacionadas.-

En caso de controversias las partes acuerdan someter sus divergencias a los tribunales ordinarios de la Capital de la República.-

En prueba de conformidad y aceptación de las Clausulas que anteceden, los representantes suscriben el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CARNICERIA FELIX
P/A Alcibiades Niz Benitez
Propietario

TAPE PYTA S.A.
Fernando A. Arce U.
Director Presidente

147

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

ESCRIBANO : ELIAS FERNANDO TURTOLA CALO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 617

Nº00045017

ELIAS FERNANDO TURTOLA CALO
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 617

En el carácter de Escribano Público TITULAR.- del Registro Notarial Nº 617.- con asiento en ASUNCIÓN.-

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en CONTRATO DE DISTRIBUCION han sido puestas en mi presencia por FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE.- C.I.Nº 721.936.-

a) _____ documento _____
con domicilio en ASUNCION.-

b) _____ documento _____
con domicilio en _____

c) _____ documento _____
con domicilio en _____

d) _____ documento _____
con domicilio en _____

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio ____, ____, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación se efectuó a requerimiento de las personas comprendidas en el punto Primero, siendo las ____ horas del día 20.- de SETIEMBRE del año.

ELIAS FERNANDO TURTOLA CALO
ESCRIBANO PUBLICO

Firma y Sello del Notario

143

En este punto, es importante traer a colación lo preceptuado en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual en su Artículo 60 *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones*, dice: *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión que:* ***"c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales"***.

Así mismo, la normativa refiere que toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante y no podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Es importante mencionar, que todo lo actuado por este Comité de Evaluación está basado en los PRINCIPIOS GENERALES de las Contrataciones Públicas, establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza: *La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:* ***"b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"***.

Por su parte, el Decreto N° 2992/19 en su Artículo 62 Disconformidades, errores y omisiones, dispone: ***"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta"***.

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI	PRESENTA	NO PRESENTA
Para los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55	**De los ítems N°** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 55.	**Del ítem N°** 5

Verificado los documentos que componen las Ofertas respectivas, se constata que el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I** no presenta ciertos documentos formales, por tanto, se procede a solicitar mediante nota dichos documentos.

El oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** no presenta:

1. Autorización del Fabricante del **ítem N° 5 Arroz.**
2. Desglose de precio del ítem N° **17 Cebolla,** por encontrarse por encima del 15% al precio referencial publicado en el Portal de la DNCP.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, declara un cuarto intermedio, y se fija nueva fecha de reunión para el día 10 de octubre de 2022, a las 08:00 horas.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda la evaluación de ofertas.

En ese sentido, se procede a la verificación de la respuesta remitida por el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**. donde se constata que la empresa han remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA BACO
- PLURIANUAL"

- - -

- **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).**

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

1. CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35)

a.) Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA DE NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI/NO
SUPERMERCADO GRAN AVDA. S.A.C.I	Karina E. Medina Yanho	2.101.911	3.598.354	NO
	Ronald E. González S.	1.076.245	3.598.368	SI

En tal sentido, se constata que el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**. registra datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.).

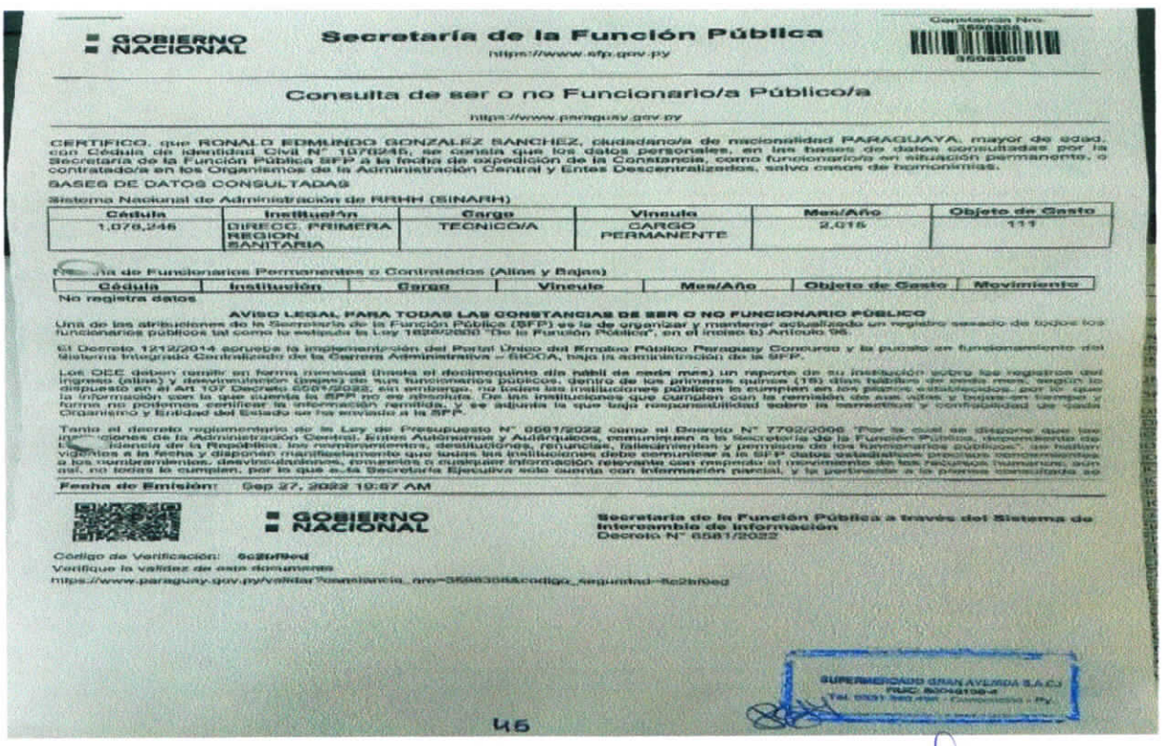

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3598368

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RONALD EDMUNDO GONZALEZ SANCHEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1076245, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1.076.245	DIRECC. PRIMERA REGION SANITARIA	TECNICO/A	CARGO PERMANENTE	2.016	111

Planilla de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro central de todos los funcionarios públicos tal como lo establece la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los DEC deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que baja responsabilidad sobre la veracidad y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado que ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comunican a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos correspondientes a los nombramientos, desvinculaciones, permisos o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que la Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a los puestos consultados es

Fecha de Emisión: Sep 27, 2022 10:07 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: 6c2bf9ed

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3598368&codigo_seguridad=6c2bf9ed

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048198-4
Tel. 0981 580 498 - Concepción - Py.

46

09

081279

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH.N° 2/14

POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 23 de enero de 2015.

VISTA:
La Nota N° 017/14 de fecha 14 de enero de 2015, presentada por la *Dirección de la I Región Sanitaria Concepción*, recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 1339/15, a través de la cual remite la renuncia presentada por el Sr. Ronald Edmundo González Sánchez, C.I. N° 1.076.245, como funcionario de la mencionada Institución; y

CONSIDERANDO:
Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en el Artículo 40, establece que la relación jurídica entre un Organismo o Entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: Inc. a) renuncia.

Que el Decreto N° 21.376/98 Artículo 20, faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social a ejercer la administración de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. Aceptar la renuncia al Sr. **RONALD EDMUNDO GONZALEZ SANCHEZ**, con cédula de identidad civil número *1.076.245*, como funcionario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Categoría S56, Código 200814, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2015.

Art. 2°. Dar las gracias al *funcionario de referencia*, por los servicios prestados a la función pública.

Art. 3°. Comunicar, registrar y archivar.

Fdo

DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.
MINISTRO

SPyBS

Escaneado con CamScanner

47

El mismo presenta una Resolución *D.G.RR. N° 2/14* expedida por el El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por la cual se acepta la renuncia del funcionario Ronald Edmundo González Sánchez con cedula de identidad N° 1.076.245

Por tanto, se observa que el oferente: **SUPERMERCADO GRAN AVDA. S.A.C.I** no posee impedimento en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLE.**

b.) <u>Análisis de los Precios Ofertados</u>

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precio s ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA BACO
- PLURIANUAL"

- - -

De la verificación de los precios ofertados a fin de consolidar los requerimientos necesarios para la evaluación de las ofertas presentadas se constata que;

El Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I** cotiza el ítem Nº 17 CEBOLLA el cual se encuentra por encima del 15 % en relación a precio referencial establecido en el Portal de la DNCP.

Ítem	Descripción del Bien	COSTO DE COMPRA	PORCENTAJE UTILIZADO EN EL SUPER 20% SOBRE EL COSTO	VENTA	REDONDEO PARA VENTA AL PUBLICO
17	DE TAMAÑO MEDIANO, EN PERFECTO ESTADO CONSERVACION PARA EL CONSUMO, DEBERA ESTAR EXENTA DE BROTES, LA PROVISION SE HARA EN BOLSA DE 30 KILOGRAMOS (EL PRECIO UNITARIO QUE SE INDICARA EN LA OFERTA EL PRECIO POR KILO	6500	1920	7800	7500

KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO
REPRESENTANTE LEGAL
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80045136-4
Tel. 0331 249 [illegible] Concepción - Py

Procediendo a analizar la nota presentada por el oferente en contestación a la Nota de fecha 04 de octubre del 2022 se constata que **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA. S.A.C.I**, han remitido en tiempo y forma, resaltando que presentan un informe detallado sobre la composición de los precios.

En este sentido el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrán cumplir satisfactoriamente el Contrato.

Por tanto, se observa que el oferente: **SUPERMERCADO GRAN AVDA. S.A.C.I** no posee impedimento en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

c.) <u>Margen de preferencia para Productos Nacionales:</u>

Conforme se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN., en su apartado Certificado de Producto y Empleo Nacional -CPS, que reza cuanto sigue: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas."*

El comité de Evaluación deja constancia que para el presente llamado se presenta Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional para varios ítems expedidas con anterioridad a la fecha y hora de apertura de ofertas y por ende se procederá a realizar los cálculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia CPEN.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA BACO
- PLURIANUAL"
- - -

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Vencimiento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Animal	139982	417936	798098	VerCertificado	Autorizado.	26/09/2022 11:46:58	80013742	GRANJA AVICOLA LA BLANCA SA
Pro.Natural, Origen Animal	139831	417936	798288	VerCertificado	Autorizado.	25/09/2022 12:32:32	80025318	TAPE PYTA SA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

En el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIVC) se visualizan con el N° de ID del presente llamado con 2 (dos) certificados emitidos, todos con fecha y hora anteriores a las de la apertura de sobres, por lo tanto podrán acogerse a la aplicación del margen de preferencia en los productos solicitados;

- **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI:**
  *** Certificado para:** *POLLO ENTERO CONGELADO.*
- **TAPE PYTA S.A:**
  *** Certificado para:** *CARNE VACUNA EN RES y POLLO ENTERO CONGELADO.*

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

CAPACIDAD FINANCIERA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 117/22 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	6.127.802.843	5.555.755.448	4.832.976.548	2,69	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.338.772.957	2.143.836.937	1.697.974.618		
RATIOS	2,62	2,59	2,85		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	8.393.220.114	7.838.183.587	7.137.145.365	0,26	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.338.772.957	2.143.836.937	1.697.974.618		
RATIOS	0,28	0,27	0,24		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	4.620.926.863	0,12	Pasa
UTILIDAD	768.116.230	448.442.893	595.942.385		
RATIOS	0,15	0,09	0,13		

OBS: La firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

- - -

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la PBC, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

Capacidad Financiera	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA
e. Formulario 104 y 515 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Experiencia requerida	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida de los años 2020 y 2021.	CUMPLE

Los oferentes **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I y TAPE PYTA S.A** han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN".**

CAPACIDAD TÉCNICA

Capacidad Técnica	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI
1. Declaración Jurada en la que manifiesta que poseer como mínimo un (01) local o Centro de Distribución propia o alquilada, en la ciudad de Concepción o en un radio de 50km la misma deberá estar acompañada delos siguientes datos: -Dirección Exacta de los depósitos o de las instalaciones con sus respectivos. -Número de teléfono. -Fotografía de las instalaciones con la ubicación exacta de las mismas descargada de Google Maps, a fin de realizar la visita a las instalaciones durante la evaluación de ofertas. -Copia autenticada de las habilitaciones expedidas por la Municipalidad donde tributa o fija su domicilio comercial, la habilitación deberá estar al día al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
2. Copia Autenticada del convenio de alquiler o del Contrato, realizada ante Escribanía pública.	NO APLICA

13/7/26

3. Copia de Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	CUMPLE
Copia de Registro de firma, Certificado de Habilitación oficial vigente y Registro de empresa del matadero del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. NO SE ADMITIRÁN SIMPLES CONSTANCIAS DE GESTIÓN DE DICHOS TRÁMITES	CUMPLE
Copia de Habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	NO APLICA
En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, demostrar donde conste la cantidad de animales adquiridos en periodos de 2019, 2020 y 2021 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal)	NO APLICA
En caso de no contar con matadero propio, debe tener contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021), debidamente firmado entre el propietario del matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura, y;	NO APLICA
Copia de Documentos que conste con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas)	CUMPLE
5. Copia de Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	NO APLICA
6. Copia de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO Y LÁCTEOS.	CUMPLE
7. Copia de Documento que demuestre ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	CUMPLE
8. Para los Fabricantes, documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA
9. Para los representantes o distribuidores, documento que demuestre de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado por fabricante.	CUMPLE
10. Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.	CUMPLE
11. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	CUMPLE
12. Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	NO APLICA

El oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** ha presentado en tiempo y forma las documentaciones que hacen referencia a este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

<u>OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA. NO APLICA</u>

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Conforme se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación verificará que las muestras se ajusten a lo requerido en las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Las muestras solicitadas serán verificadas en detalle en cuanto a su composición con especialista en nutrición y en caso necesario si el comité de evaluación cree conveniente se remitirá a la Institución Pública encargada del control de productos alimenticios. En caso de esta que se constatare que la muestra presentada contenga algún tipo de organismo ajeno al producto, automáticamente, la oferta de la empresa afectada por el hecho será descalificada en el ítem correspondiente.

- Las muestras deberán contar con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A., conforme corresponda, a fin de verificar en el sitio web oficial del INAM (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización.

Los Ítems a ser evaluados según las muestras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones son: 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55.

En ese sentido el Comité de Evaluación procede a verificar la planilla de las muestras presentadas por el oferente.

El oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**. presenta muestra de los ítems N° 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55.

En cuanto a la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, y las habilitaciones correspondientes del INAM, el R.E. y R.S.P.A., su composición y las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presenten llamado, el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I** se concluye que **"CUMPLE"**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

- - -

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992, conforme se detalla:

-ITEM N° 1 – CARNE VACUNA EN RES

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 2 – POLLO ENTERO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 3 – CARNE DE CERDO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 4 – ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 5 – ARROZ

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 6 – AZUCAR BLANCA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 7 – FIDEOS

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 8 – GALLETA SECA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 9 – HARINA DE MAIZ

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 10 – LOCRO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 11 – POROTO SAN FRANCISCO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 12 – SAL GRUESA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 13 – YERBA MATE

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 14 – HIELO EN CUBO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 15 – JUGO ELABORADO EN POLVO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 16 – AJO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 17 – CEBOLLA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA BACO
- PLURIANUAL"
- - -

ITEM N° 18 – CEBOLLITA EN HOJA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 19 – LECHUGA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

TEM N° 20 – LOCOTE

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 21 – PAPA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 22 – PEREJIL

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 23 – REPOLLO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 24 – TOMATE

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 25 – ZANAHORIA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 26 – ZAPALLO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 27 – BANANA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA BACO
- PLURIANUAL"

- - -

ITEM N° 28 – NARANJA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 29 – LECHE ENTERA LIQUIDO DE 1 LITRO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 30 – QUESO TIPO PARAGUAY

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 31 – QUESO RALLADO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 32 – YOGURT NO DIETETICO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 33 – FLAN

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 34 – LECHE ENTERA EN POLVO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 35 – DULCE DE BATATA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 36– DULCE DE GUAYABA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 37 – DULCE DE LECHE

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA BACO - PLURIANUAL"

- - -

ITEM N° 38 – MERMELADA DE GUAYABA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 39 – ARVEJA EN LATA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 40 – CAFÉ MOLIDO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 41 – COMINO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 42 – CHOCOLATE EN POLVO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 43 – DISCO PARA EMPANADA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 44 – EXTRACTO DE TOMATE

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 45 – HUEVO DE GALLINA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 46 – MAYONESA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 47 – ÑOQUIS

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 48 – CILANTRO/KURATU

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 49 – LAUREL DE ESPAÑA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 50 – OREGANO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 51 – PIMIENTA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 52 – SALSA DE SOJA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 53 – VINAGRE TINTO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 54 – AGUA MINERAL SIN GAS

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 55 – SAL FINA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1. **ADJUDICAR:** a la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I, en** la presente **Licitación por Concurso de Ofertas FAP 17/2022, para la *Adquisición de Alimentos para BACO- PLURIANUAL.***

- **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I** en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55, por un monto total de **Gs. 483.311.750 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones trescientos once mil setecientos cincuenta)**

Monto Total Adjudicado, para la **Licitación por Concurso de Ofertas FAP 17/2022, para la *Adquisición de Alimentos para BACO- Plurianual*** asciende a **Gs. 483.311.750 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones trescientos once mil setecientos cincuenta)**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones de la Jefatura de Estado Mayor la Brigada Logística los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día 10 del mes de octubre del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe.

CRISTHIAN DAVID LOPEZ GALEANO
TTE 1° PAM – MIEMBRO DE COMITÉ

CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ
TTE 1° AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

JORGE MANUEL RAMIREZ GOMEZ
CNEL DCEM – MIEMBRO DE COMITÉ

FELIPE MANUEL CENA ARRUA
CNEL DCEM – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EV.